CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS del CAFÉ 2022

Armenia, 23 de noviembre de 2021 **CSMQ000456**

Señores
CONSORCIO INTERVIAL ANDINO
Ing. Julián Moreno Sanz.
Director de Interventoría.
Ciudad.

Referencia: **Contrato de Obra Pública No. 1904 de 2020.** "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2."

Asunto: Solicitud adición de recursos No 1.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo con las condiciones actuales de la obra y las necesidades de las actividades que se requieren en el marco de la ejecución del contrato de obra de la referencia, me permito presentar a la interventoría la solicitud de adición de recursos en los siguientes términos:

Inicialmente, es importante mencionar que se viene realizando la revisión de los estudios y *diseños* que se han entregado por parte de la Entidad, de acuerdo con la Modificación N° 2 del Contrato, aprobada por las partes en el mes de agosto de 2021, mediante la cual se modificaron los plazos establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.2. y 4.2. del Anexo N°. 1 – Anexo Técnico Módulo 2 de la Licitación Pública N°. LPDT-056-2020; en el cual se fijó como fecha máxima la revisión de estudios y diseños hasta el 22 de noviembre de 2021, adicionalmente, se fijó como fecha máxima los ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños hasta el 22 de diciembre de 2021.

Teniendo en cuenta las fechas fijadas mediante la Modificación N° 2 al Contrato de Obra, y el trabajo que se ha adelantado desde el Consorcio Vías y Equipos del Café 2022, referente a la revisión de estudios y diseños, surge la necesidad de incrementar las cantidades de obra con el fin de realizar la construcción es estructuras de contención, pavimento, rellenos, obras de subdrenaje, drenaje, señalización horizontal, vertical y estabilización de taludes, para el sector Armenia – La María.

De igual forma, teniendo en cuenta la necesidad de ejecución de las obras que permitirán la habilitación de las dobles calzadas, y de acuerdo con las condiciones del Proyecto una vez revisados

NIT: 901.442.158-1
Calle 36 Nº 18-23 OF-201 Bogotá D.C.
Tel: (1) 320 4820 - 245 5287
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

los estudios y diseños entregados durante la ejecución del contrato, en el sector Armenia – Montenegro se evidencia que las cantidades de obra que se tienen en el contrato actualmente deben aumentar con el fin de ejecutar adecuadamente las obras en el tramo.

Así las cosas, una vez analizadas, evaluadas y comprobadas las cantidades de obra necesarias para la ejecución correcta de las actividades que hacen parte del objeto contractual del presente contrato, se realizó un balance financiero de los recursos que se cuentan actualmente en este, así como de los recursos requeridos teniendo en cuenta que se presentaron mayores cantidades de obra a raíz de los estudios y diseños que se han entregado por parte de la Entidad.

Por lo anterior, respetuosamente se pone en consideración del Consorcio Intervial Andino la posibilidad de adicionar al contrato 1904-2020 la suma de diecisiete mil ciento veintiséis millones novecientos un mil seiscientos trece MCTE ($17.126.901.613) IVA INCLUIDO, discriminados así:

SUBTOTAL VALOR OBRAS	**$**	**16.411.968.001,00**
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$	-
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$	-
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	**$**	**16.411.968.001,00**
VALOR IVA (OBRA)(19% SOBRE UTILIDAD) AIU = 30% U=5%	$	119.933.612,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$**	**16.531.901.613,00**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$	-
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$	-
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	**$**	-
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	$	500.000.000,00
IVA - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	$	95.000.000,00
TOTAL - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	**$**	**595.000.000,00**
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA y PMA, LICENCIA AMBIENTAL e IVA 19%)		
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)		
VALOR BASICO DEL CONTRATO	$	16.411.968.001,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**17.126.901.613,00**

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA: De acuerdo con la Ley 80 de 1993 –artículo 40-, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, situación que se respeta con la presente adición presupuestal ya que con el incremento solicitado en la presente comunicación no se supera dicho porcentaje.

Así mismo, el mayor valor del contrato resultante a la fecha se enmarca dentro de las regulaciones contractuales, por cuanto en él se establece que las cantidades de obra "*son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra…", por lo que " El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA ", y "bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de…*"

Lo anterior encuentra fundamento entonces en la esencia misma del contrato celebrado, pues como es explicado por el Consejo de Estado, "en esta modalidad, y por la misma naturaleza del contrato *que impide definir con certeza su valor real*, se establecen *unas estimaciones de cantidades de obra*, según los estudios previos y unos precios unitarios de los respectivos ítems de obra. *Se trata de un valor estimado, pues el valor definitivo y que corresponde al deber de la administración de reconocerlo y pagarlo, será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente pactadas por los precios unitarios consagrados en el contrato*", de tal forma que "Se puede afirmar que en esta modalidad la entidad estatal asume el riesgo de pagar las diferencias en cantidades de obra que realmente se ejecuten"

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: No existe impedimento para adicionar recursos a las distintas partidas del presupuesto del Contrato, previa aprobación del Interventor, por cuanto, como se indicó, se requieren para culminar el contrato y no superan los montos máximos establecidos en la Ley.

JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL: No existen impedimentos desde el punto de vista ambiental, social y predial. Las actividades adicionadas se encuentran enmarcadas dentro de la licencia ambiental vigente para el proyecto.

Finalmente, se adjunta en medio magnético los siguientes documentos:

1. Reprogramación al programa de inversiones.
2. Presupuesto.
3. Formato minfra- FR-12.
4. Acta de modificación de cantidades de obra.

CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS del CAFÉ 2022

Reiteramos el compromiso por parte del Consorcio Vías y Equipos del Café 2022, con el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y la disposición de maquinaria, personal e insumos que se requieran para cumplir con las metas propuestas.

Atentamente,



CARLOS GEOVANNY CASTELLANOS BARRERO.
DIRECTOR DE OBRA.
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022

CC. Ing. Hernán Barreto Director Invias Quindío.
Ing. David Fernando Giraldo Rojas. Gestor Técnico del Proyecto.
Anexo: medio magnético.

NIT: 901.442.158-1
Calle 36 Nº 18-23 OF-201 Bogotá D.C.
Tel: (1) 320 4820 - 245 5287
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

Avda. Calle 26 No. 69-76 T. Tierra Of. 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190
joyco.com.co
contacto@joyco.com.co

Calarcá, 24 de noviembre de 2021
57-11-21/1913-2020
Armenia – Quimbaya **70424**

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn. Ing. Hernán Barreto Agudelo
Director Territorial Quindío - Supervisor del Contrato
Av. Bolívar No. 1-223 Centro Comercial Baleares – Segundo Piso
Correo: atenciónciudadano@invias.gov.co
hbarreto@invias.gov.co
Armenia, Quindío

Referencia:

1. **Contrato de Obra No. 1904 de 2020 - CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022.**
2. **Contrato de Interventoría No. 1913 de 2020 - CONSORCIO INTERVIAL ANDINO**
3. **Concepto sobre la solicitud de Adición No. 1 al contrato de obra según comunicado CSCMQ000456.**

Respetado Ingeniero Barreto:

Nos permitimos poner de presente la comunicación del Consorcio Vías y Equipos del Café 2022 CSCMQ000456, radicada el día 23 de noviembre de 2021, (adjunta al presente documento) mediante la cual solicita la Adición de recursos al contrato de obra por valor de $ 17.126.901.613, argumentados por lo siguiente:

1. Se está realizando la revisión y actualización de los estudios y diseños que se han entregado por parte de la Entidad, de acuerdo con la Modificación N° 2 del Contrato de obra, aprobada por las partes en el mes de agosto de 2021, mediante la cual se modificaron los plazos establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.2. y 4.2. del Anexo N°. 1 – Anexo Técnico Módulo 2 de la Licitación Pública N°. LPDT-056-2020; en el cual se fijó como fecha máxima la revisión de estudios y diseños hasta el 22 de noviembre de 2021, adicionalmente, se fijó como fecha máxima los ajustes y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños hasta el 22 de diciembre de 2021.

2. Teniendo en cuenta las anteriores fechas fijadas mediante la Modificación N° 2 al Contrato de Obra, y el trabajo que se ha adelantado referente a la revisión de estudios y diseños, surge la necesidad de incrementar las cantidades de obra con el fin de realizar la construcción estructuras de contención, pavimento, rellenos, obras de subdrenaje, drenaje, señalización horizontal, vertical y estabilización de taludes, así como la ejecución de estudios y diseños nuevos para el sector Armenia – La María, y para el sector Armenia – Montenegro de acuerdo con la revisión de estudios y diseños, se evidencia que las cantidades de obra que se tienen en el contrato actualmente deben aumentar con el fin de ejecutar adecuadamente las obras en el tramo.

Avda. Calle 26 No. 69-76 T. Tierra Of. 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190
joyco.com.co
contacto@joyco.com.co

3. Con lo anterior, una vez analizadas, evaluadas y comprobadas las cantidades de obra necesarias para la ejecución correcta de las actividades que hacen parte del objeto contractual del presente contrato, se realizó un balance financiero de los recursos que se cuentan actualmente en este, así como de los recursos requeridos teniendo en cuenta que se presentaron mayores cantidades de obra a raíz de los estudios y diseños que se han entregado por parte de la Entidad.

4. Presenta las justificaciones:

 Jurídicas: de acuerdo con Ley 80 de 1993 –artículo 40 de que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, situación que se respeta con la presente adición presupuestal ya que con el incremento solicitado en la presente comunicación no se supera dicho porcentaje.

 Presupuestal: No existe impedimento para adicionar recursos a las distintas partidas del presupuesto del Contrato, previa aprobación del Interventor, por cuanto, como se indicó, se requieren para culminar el contrato y no superan los montos máximos establecidos en la Ley

 Ambientales, prediales y sociales: de que No existen impedimentos desde el punto de vista ambiental, social y predial. Las actividades adicionadas se encuentran enmarcadas dentro de los documentos ambientales vigente para el proyecto.

De acuerdo a las anteriores justificaciones realizadas por el Contratista, la interventoría Consorcio Intervial Andino aprueba la solicitud de Adición del contrato de obra No. 1904 de 2020 recibida por parte del Consorcio Vías y Equipos del Café 2022, por lo que pone a consideración de la entidad dicha solicitud, con el fin de tramitar los documentos requeridos para que esta solicitud sea presentada ante el Comité de Adiciones y/o Modificaciones y/o Prórrogas del Instituto con el fin de que se surta el trámite correspondiente.

Cordialmente,

HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
Representante Legal Apoderado de Interventoría

C.C. – Ing. David Giraldo Rojas - Gestor Técnico de Proyecto – INVIAS. Correo: dgiraldo@invias.gov.co
- Ing. Luisa Fernanda Torres – Ing. Apoyo Supervisor. Correo: lftorresf@invias.gov.co
- Ing. Carlos G. Castellanos – Director de Obra. Correo: correspondenciacto1904@ingenieriadevias.com.co
- Archivo Consorcio Intervial Andino

Elaboró: (firma/fecha)	Julián Moreno 2021-11-23	Revisó: (firma/fecha)	Héctor Díaz 2021-11-23	Aprobó: (firma/fecha)	Julián Moreno 2021-11-23	Archivo: (firma/fecha)	

Anexos: Lo anunciado en Quince (15) folios. Comunicación CSCMQ000456 del Consorcio Vías y Equipos del café 2022, Formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 SOLICITUD DE ADICION CONTRATO DE OBRA, formato MINFRA-MN-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA, formato MINFRA-MN-IN-6-FR-2 PROGRAMA DE INVERSIONES, formato MINFRA-MN-IN-7-FR-1 ACTA MODIFICACION CANTIDADES DE OBRA.

Avda. Calle 26 No. 69-76 T. Tierra Of. 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190
joyco.com.co
contacto@joyco.com.co

Seguimiento:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	4

FECHA	24	11	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDIO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1904 **DE** 2020

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOSSECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIALCARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOSDEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DELPROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1913 **DE** 2020

INTERVENTORES: CONSORCIO INTERVIAL ANDINO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 31 DE JULIO DE 2022

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25 (Día) 3 (Mes) **DE** 2021 (Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
Modificacion No 01	18-feb-21	Se incluyo una cuenta bancaria para el pago de las actas de costos.
Modificacion No 02	31-ago-21	Se modificaron los numerales del anexo tecnico 4.1.1 - 4.1.2, 4.2

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N.A.			

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2022
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 87.906.264.713,00 **50% EN SMMLV:** $ 50.071,50
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N.A	N.A	N.A	N.A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 87.906.264.713,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Se requiere adicionar al contrato el valor de $17.126.901.613 millones de pesos con el fin de mejorar las coberturas de las metas fisicas propuestas inicialmente en los terminos de referencia para las dobles calzadas Armenia - Calarca y Armenia - Montenegro.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Actualmente se está realizando la revisión y actualización de los estudios y diseños que se han entregado por parte de la Entidad, de acuerdo con la Modificación N° 2 del Contrato de obra, aprobada por las partes en el mes de agosto de 2021, mediante la cual se modificaron los plazos establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.2. y 4.2. del Anexo N°. 1 – Anexo Técnico Módulo 2 de la Licitación Pública N°. LPDT-056-2020; en el cual se fijó como fecha máxima la revisión de estudios y diseños hasta el 22 de noviembre de 2021, adicionalmente, se fijó como fecha máxima los ajustes y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños hasta el 22 de diciembre de 2021.
Teniendo en cuenta las anteriores fechas fijadas mediante la Modificación N° 2 al Contrato de Obra, y el trabajo que se ha adelantado referente a la revisión de estudios y diseños, surge la necesidad de incrementar las cantidades de obra con el fin de realizar la construcción estructuras de contención, pavimento, rellenos, obras de subdrenaje, drenaje, señalización horizontal, vertical y estabilización de taludes, para el sector Armenia – La María, y para el sector Armenia – Montenegro de acuerdo con la revisión de estudios y diseños, se evidencia que las cantidades de obra que se tienen en el contrato actualmente deben aumentar con el fin de ejecutar adecuadamente las obras en el tramo.

Se propone invertir los recursos adicionados para la construcción de las estructuras de contención, pavimento, rellenos, obras de subdrenaje, drenaje, señalización horizontal, vertical y estabilización de taludes, para el sector Armenia – La María por valor de aproximado de $ 16.000 millones de pesos, de igual manera, se requiere la adición de $ 500 millones de pesos para la elaboración de los estudios del sector de la Y de patio bonito bajo y el PR 0+0000 de la ruta 4003, para las áreas geométrico, geotécnica, estructural y pavimentos. De igual forma, para el sector Armenia – Montenegro del PR 3+0000 al PR 3+0900 por valor de $ 1.726 millones de pesos. Adicionalmente, la solicitud de adición de recursos, será destinada parcialmente para la construcción de redes de servicios públicos a reubicar y construir para las doble calzadas objeto del contrato de la referencia. Con esta inversión, mejoramos la cobertura de las metas físicas propuestas inicialmente en los términos de referencia para las doble calzadas Armenia – Calarcá y Armenia – Montenegro, aumentando esta última hasta el PR 3+0900.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de Octubre (mes anterior a la presente solicitud) 2021 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 1,77% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 1,38%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $968.149.380
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $1.245.116.835
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 1.266.084.661,40
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 30.570.567.203,00 (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ 435.790.894,00 (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar : $ 30.134.776.309,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Octubre (mes anterior a la presente solicitud) 2021 (año) $ 2.021,00
Último mes facturado: oct-21 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 86.640.180.051,60
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NO SE HAN IMPUESTO MULTAS NI SANCIONES.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACION DE LA INTERVENTORIA PARA APROBACION DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Luego de la evaluación de los estudios presentados para la construcción de la doble calzada, surge la necesidad de incrementar las cantidades de obra con el fin de realizar la construcción estructuras de contención, pavimento, rellenos, obras de subdrenaje, drenaje, señalización horizontal, vertical y estabilización de taludes, para el sector Armenia – La María, y para el sector Armenia – Montenegro de acuerdo con la revisión de estudios y diseños, se evidencia que las cantidades de obra que se tienen en el contrato actualmente deben aumentar con el fin de ejecutar adecuadamente las obras en el tramo.

Adicionalmente se requiere evaluar las condiciones actuales y diseñar la doble calzada en el tramo desde Armenia hasta el PR0+000 de la Ruta 4003 para conectar todo el trafico de Calarca con Armenia.

JURÍDICA:

De acuerdo con la Ley 80 de 1993 –artículo 40-, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, situación que se respeta con la presente adición presupuestal ya que con el incremento solicitado en la presente comunicación no se supera dicho porcentaje.

Así mismo, el mayor valor del contrato resultante a la fecha se enmarca dentro de las regulaciones contractuales, por cuanto en él se establece que las cantidades de obra "son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra…", por lo que " El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA ".

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

La presente solicitud de adición se realiza por un valor de $ 17.126.901.613 millones de pesos la cual se requiera para adelantar la construcción de las obras contempladas en las dobles calzadas Armena- Calarca y Armenia - Montenegro.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

No existe impedimento para adicionar recursos a las distintas partidas del presupuesto del Contrato, previa aprobación del Interventor, por cuanto, como se indicó, se requieren para culminar el contrato y no superan los montos máximos establecidos en la Ley

Indicar el respaldo presupuestal con que se cuenta para atender la solicitud.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

No existen impedimentos desde el punto de vista ambiental, social y predial. Las actividades adicionadas se encuentran enmarcadas dentro de la licencia ambiental vigente para el proyecto.

OTRAS:

N/A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Adjuntamos Oficio solicitud de adición, concepto de interventoria, Proyecto de Reprogramación del Programa de Inversiones MINFRA-MN-IN-6-FR-2, Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-15 Seguimiento garantías contractuales contrato de obra, ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA formato MINFRA-MN-IN-7-FR-1

OBSERVACIONES

(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

Nota:

1. Para el caso de adición se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación y de Reprogramación de inversiones correspondientes.
2. Para el caso de prórroga, se debe anexar el proyecto de Reprogramación de inversiones correspondiente.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial y otros que respalden la solicitud de adición y/o
4. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Representante Legal
Consorcio vias y Equipos del Café 2022
NIT.901.442.158-1
Matricula No. : 25202 - 19017 CND

Firma
Nombre: HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
Representante Legal o Apoderado
Interventoría Consorcio Intervial Andino
NIT 901.442.422-1
Matricula No. : 25202-13914 CND

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por HERNAN BARRETO AGUDELO
Nombre: HERNAN BARRETO AGUDELO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No. 63202-13454 QND

Vo.Bo.Firma
Nombre: NATALIA GUERRERO G
Abogado Unidad Ejecutora

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por HERNAN BARRETO AGUDELO
Nombre: HERNAN BARRETO AGUDELO
Director Territorial
Matrícula No. 63202-13454 QND

Vo.Bo.Firma
Nombre: DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No. 63202-45714 QND

Firma
Nombre: RICARDO BAÉZ GARCÍA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No. 25202086579 CND

VoBo. Firma
Nombre: CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
Asesor Dirección General con funciones delegadas
Matrícula No. 63202-101664 QND

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-15	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	24	11	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDIO

CONTRATO DE OBRA No. 1904 DE 2020 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2

FECHA DE INICIO: 25-mar-21

PLAZO INICIAL: DIECIOCHO (18) MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-jul-22
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 87.906.264.713,00

VALOR ACUMULADO: $ 87.906.264.713,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 80.920.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 80.920.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1913 DE 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVIAL ANDINO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 8.790.626.471,30	30	12	2020	30	12	2022
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 26.203.343.317,00	30	12	2020	30	12	2022
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 17.581.252.942,60	30	12	2020	30	6	2025
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	30	$ 22.697.094.387,00	30	6	2022	30	6	2027
Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	30	$ 24.276.000,00	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **64457**

Certificado de modificación o anexo No.: **Anexo 3 del 19/03/2021**
(Anexar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Predios, Labores y Operaciones	5	$ 4.395.313.235,65	30	12	2020	30	6	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **NB–100031173** **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: **Anexo 1 del 20/01/2021**
(Anexar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-15	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	24	11	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10	$ 8.790.626.471,30	30 / 12 / 2020	30 / 12 / 2022
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 26.203.343.317,00	30 / 12 / 2020	30 / 12 / 2022
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 17.581.252.942,60	30 / 12 / 2020	30 / 6 / 2025
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	30	$ 22.697.094.387,00	30 / 6 / 2022	30 / 6 / 2027
Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	30	$ 24.276.000,00	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64457

Certificado de modificación o anexo No.: Anexo 1 del 20/01/2021
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los seguros y vigencias según último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Predios, Labores y Operaciones	5	$ 4.395.313.235,65	30 / 12 / 2020	30 / 6 / 2022
Otros			Día / Mes / Año	Día / Mes / Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100031173 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. Anexo 1 del 20/01/2021
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía y seguros o certificado de modificación o anexos:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO:

Firma

Nombre:JULIAN MORENO SANZ
Director de Interventoría
Matricula No.: 25202 - 24902 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio:

Contrato No.1904 de 2020

Objeto:

MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	SI	NO APLICA
SECOP:	x	
SICO:	x	
SEPRO:	x	
CIFRA:	x	
GESPROY:		x

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, el 25 de November de 2021.

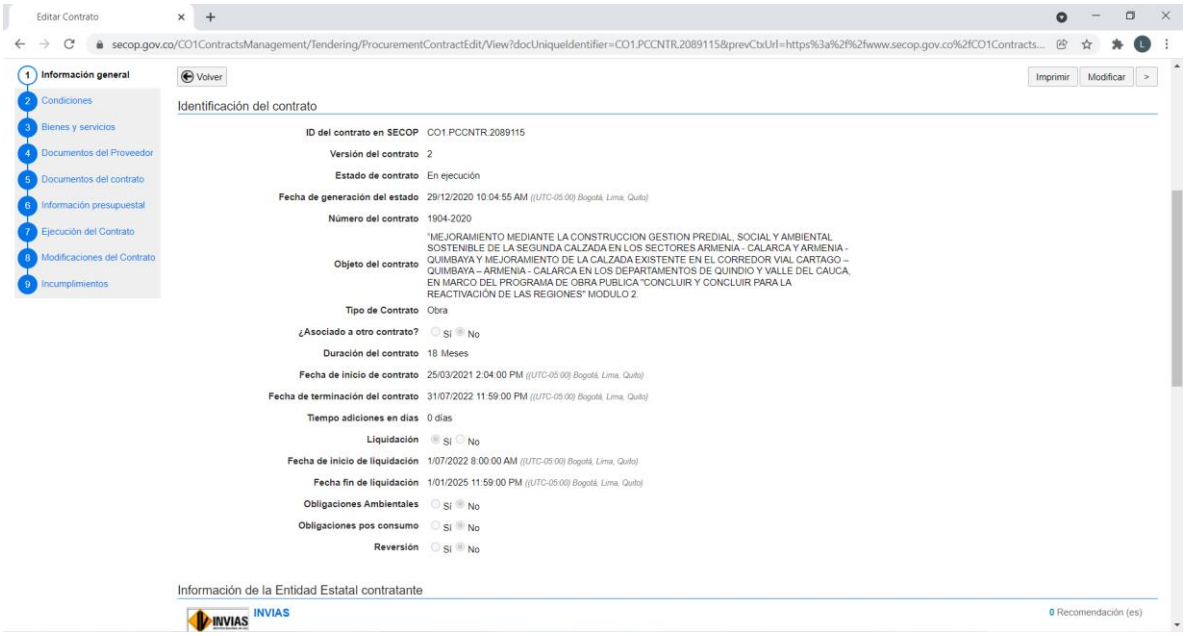
CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
Ordenador del Pago
Gerencia Grandes Proyectos y Túneles
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
Coordinador del Proyecto
Gerencia Grandes Proyectos y Túneles
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

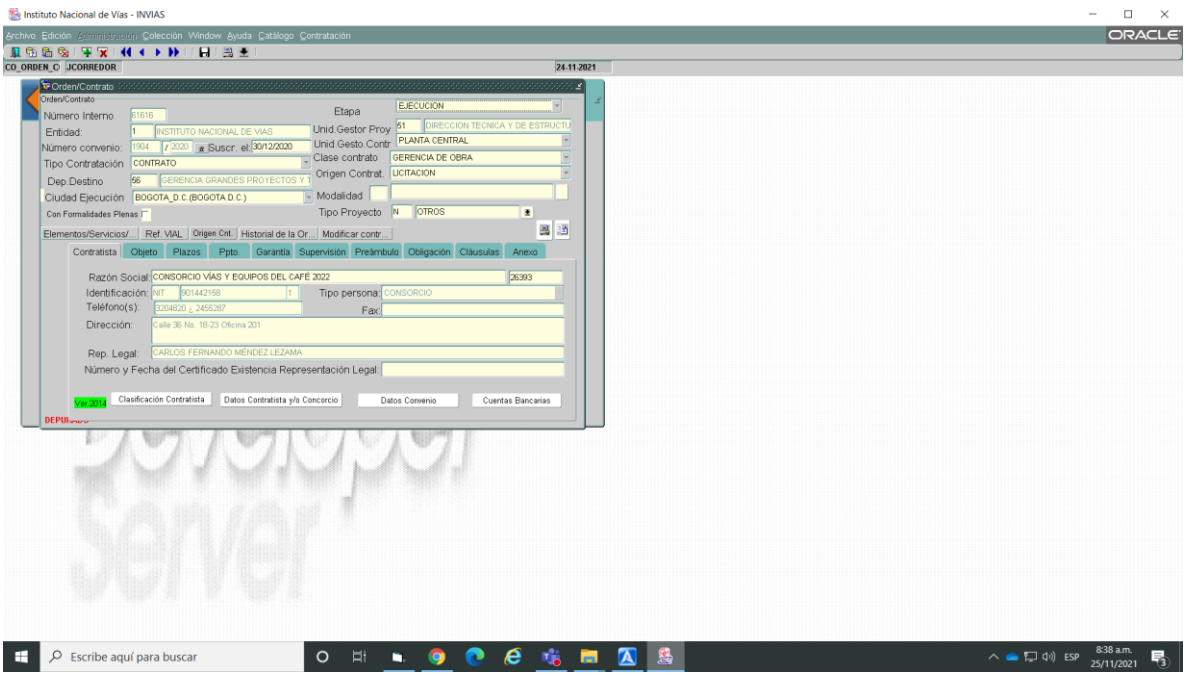
DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
Gestor del Proyecto
Gerencia Grandes Proyectos y Túneles
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

ANEXOS:

1. SECOP

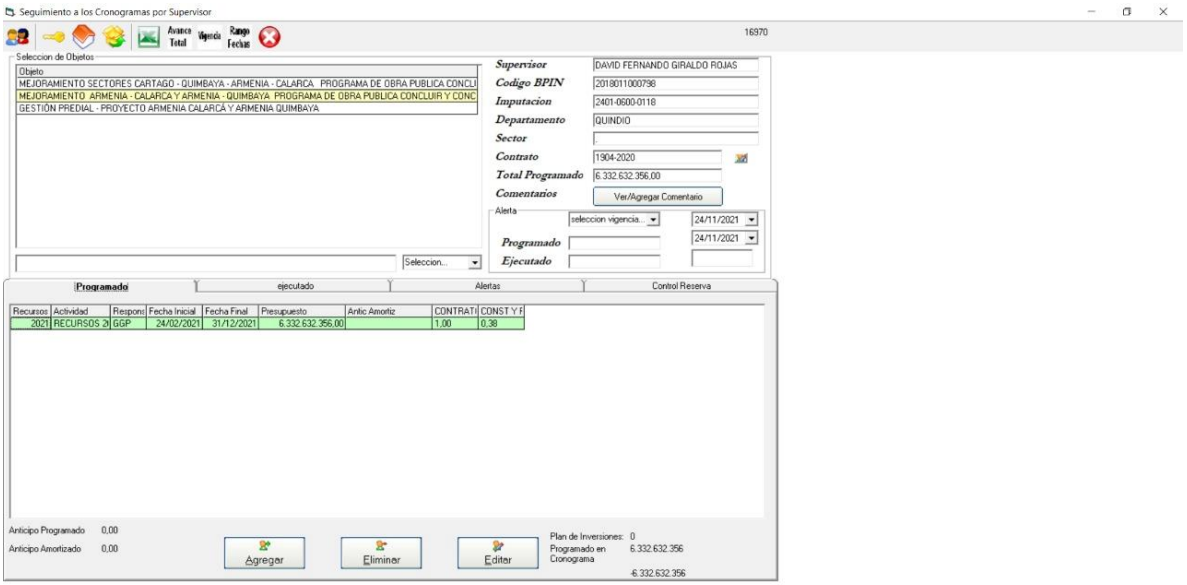


2. SICO

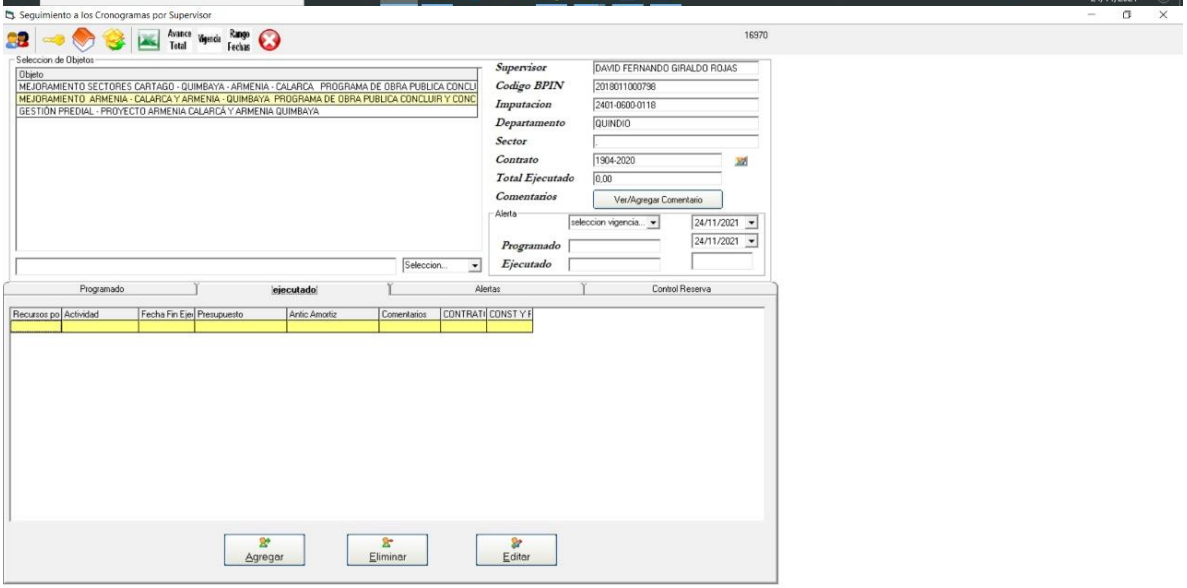


3. SEPRO

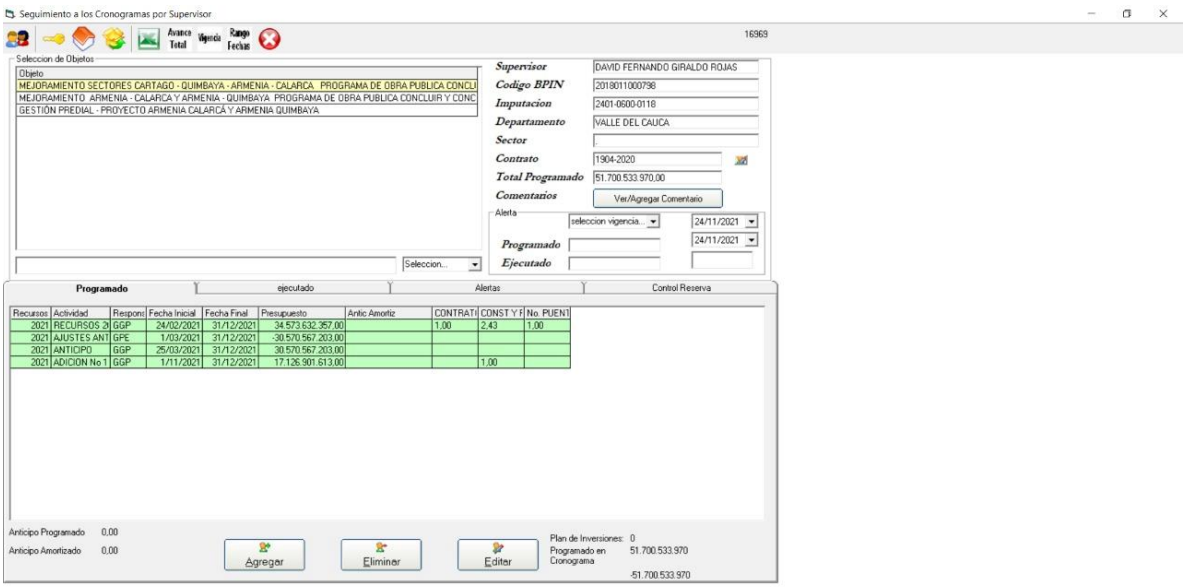

La movilidad
es de todos
Mintransporte

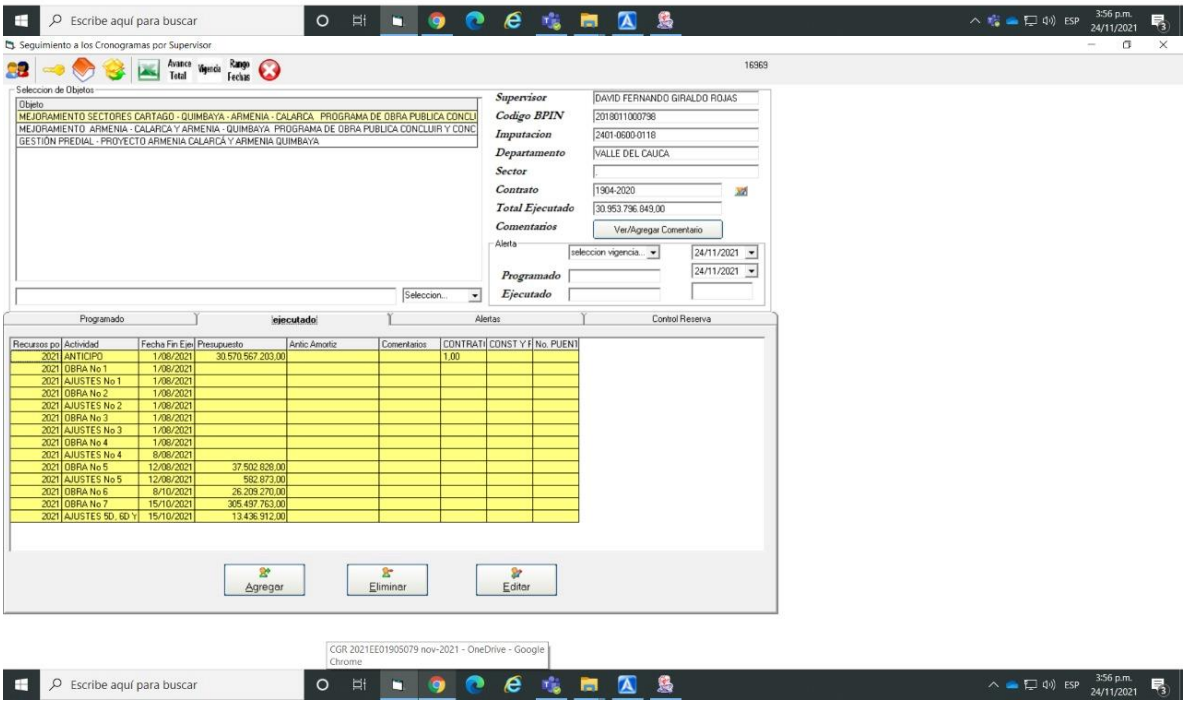

Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor
16970
Avance Total
Vigencia
Rango Fechas
Seleccion de Objetos
Objeto
MEJORAMIENTO SECTORES CARTAGO - QUIMBAYA - ARMENIA - CALARCA PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLU
MEJORAMIENTO ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONC
GESTIÓN PREDIAL - PROYECTO ARMENIA CALARCÁ Y ARMENIA QUIMBAYA
Seleccion...
Supervisor
DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
Codigo BPIN
2018011000798
Imputacion
2401-0600-0118
Departamento
QUINDIO
Sector
Contrato
1904-2020
Total Programado
6.332.632.356,00
Comentarios
Ver/Agregar Comentario
Alerta
seleccion vigencia...
24/11/2021
24/11/2021
Programado
Ejecutado
Programado
ejecutado
Alertas
Control Reserva
Recursos
Actividad
Respons
Fecha Inicial
Fecha Final
Presupuesto
Antic Amortiz
CONTRATI
CONST Y F
2021
RECURSOS 20
GGP
24/02/2021
31/12/2021
6.332.632.356,00
1,00
0,38
Anticipo Programado
0,00
Anticipo Amortizado
0,00
Agregar
Eliminar
Editar
Plan de Inversiones:
0
Programado en Cronograma
6.332.632.356
-6.332.632.356


Escribe aquí para buscar
ESP
3:57 p.m.
24/11/2021

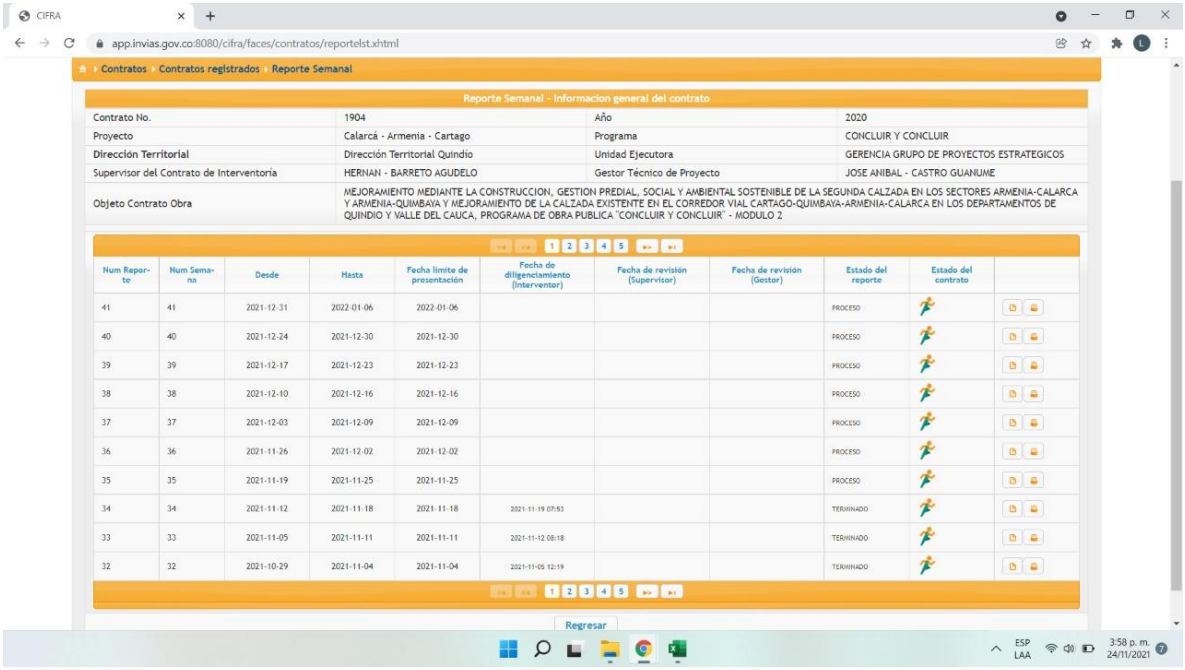

Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor
16970
Avance Total
Vigencia
Rango Fechas
Seleccion de Objetos
Objeto
MEJORAMIENTO SECTORES CARTAGO - QUIMBAYA - ARMENIA - CALARCA PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLU
MEJORAMIENTO ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONC
GESTIÓN PREDIAL - PROYECTO ARMENIA CALARCÁ Y ARMENIA QUIMBAYA
Seleccion...
Supervisor
DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
Codigo BPIN
2018011000798
Imputacion
2401-0600-0118
Departamento
QUINDIO
Sector
Contrato
1904-2020
Total Ejecutado
0,00
Comentarios
Ver/Agregar Comentario
Alerta
seleccion vigencia...
24/11/2021
24/11/2021
Programado
Ejecutado
Programado
ejecutado
Alertas
Control Reserva
Recursos po
Actividad
Fecha Fin Eje
Presupuesto
Antic Amortiz
Comentarios
CONTRATI
CONST Y F
Agregar
Eliminar
Editar

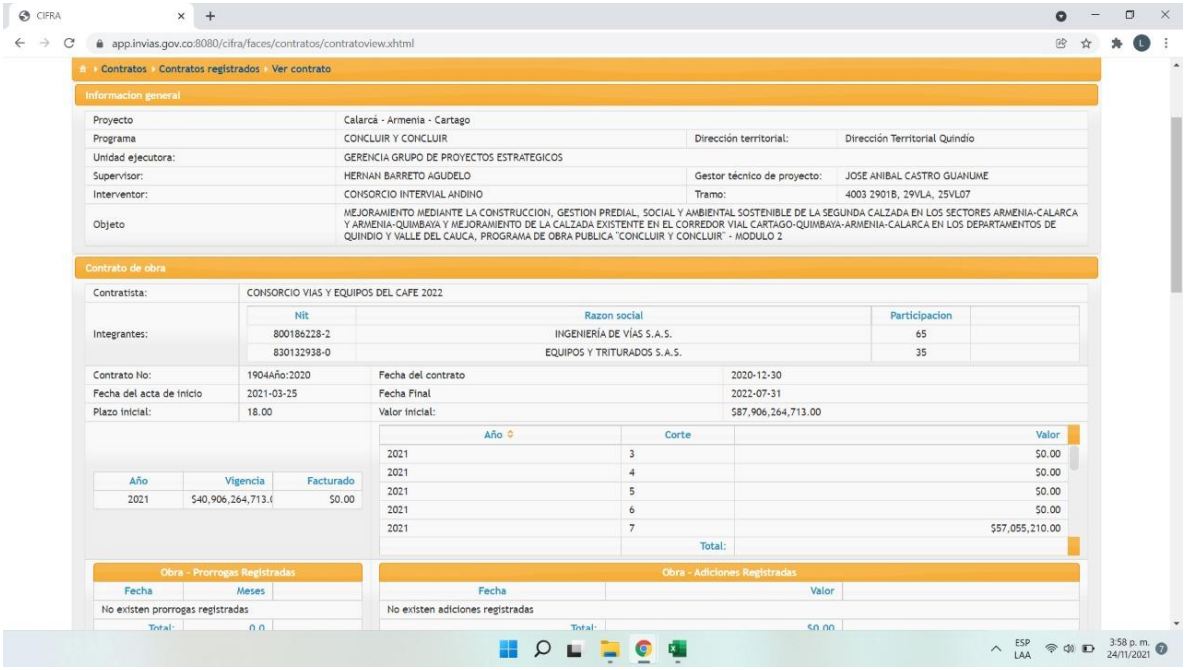

Escribe aquí para buscar
ESP
3:57 p.m.
24/11/2021


Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor
16969
Seleccion de Objetos
Objeto
MEJORAMIENTO SECTORES CARTAGO - QUIMBAYA - ARMENIA - CALARCA PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLU
MEJORAMIENTO ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONC
GESTIÓN PREDIAL - PROYECTO ARMENIA CALARCÁ Y ARMENIA QUIMBAYA
Supervisor DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
Codigo BPIN 2018011000798
Imputacion 2401-0600-0118
Departamento VALLE DEL CAUCA
Sector
Contrato 1904-2020
Total Programado 51.700.533.970,00
Comentarios
Ver/Agregar Comentario
Alerta
Programado
Ejecutado
Programado
ejecutado
Alertas
Control Reserva
Anticipo Programado 0,00
Anticipo Amortizado 0,00
Agregar
Eliminar
Editar
Plan de Inversiones: 0
Programado en Cronograma 51.700.533.970
-51.700.533.970


Escribe aquí para buscar
Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor
16969
Seleccion de Objetos
Objeto
MEJORAMIENTO SECTORES CARTAGO - QUIMBAYA - ARMENIA - CALARCA PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLU
MEJORAMIENTO ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONC
GESTIÓN PREDIAL - PROYECTO ARMENIA CALARCÁ Y ARMENIA QUIMBAYA
Supervisor DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
Codigo BPIN 2018011000798
Imputacion 2401-0600-0118
Departamento VALLE DEL CAUCA
Sector
Contrato 1904-2020
Total Ejecutado 30.953.796.849,00
Comentarios
Ver/Agregar Comentario
Alerta
Programado
Ejecutado
Programado
ejecutado
Alertas
Control Reserva
Agregar
Eliminar
Editar
CGR 2021EE01905079 nov-2021 - OneDrive - Google Chrome
Escribe aquí para buscar

4. CIFRA





5. GESPROY

NO APLICA